

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍSTIDO POR EL L.A. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO, LA M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA, DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMO DEPENDENCIA EJECUTORA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA LA L.A. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL M.T.I. JAIME ALONSO BARRIOS VILLEGAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CECYTED" Y AL ACTUAR EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de Abril del año 2015, la Secretaría de Desarrollo Social por medio de su Delegación en el Estado de Durango, el H. Ayuntamiento de Durango y La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Durango, Celebraron un convenio conjuntando acciones y Recursos para fortalecer la operación del programa 3 X 1 a atravez de la participación en la ejecución de proyecto denominado "**Cancha de Usos Múltiples en EMSaD 38**". En la localidad de Dolores Hidalgo del municipio de Durango. El cual ha emanado de la priorización, asignación, validación y dictaminación de las partes firmantes dentro del comité de validación y atención a migrantes (**COVAM**), para aportar \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) para la conclusión de dicho proyecto.

DECLARACIONES

I "EL MUNICIPIO" declara:

I.1.- Su legal existencia, el carácter de persona moral con autonomía y personalidad jurídica propia y facultades para celebrar el presente convenio las que se encuentran acreditadas conforme a lo previsto por los artículos 115 fracción II, primer párrafo, de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 51, 47, 149, de la Constitución Política Local, 2, 23, 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 15 del Bando de Policía y Buen Gobierno.

I.2.- Que su representante el **Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**, quien acredita su carácter de Presidente Municipal, mediante la constancia de mayoría y declaración de validez emitida por el Consejo Municipal Electoral de Durango, de fecha 10 de julio del 2013, así como el acuerdo del Instituto Estatal Electoral, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 70, de fecha 01 de Septiembre de 2013 y cuenta con facultades para actos de administración, suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el artículo 52 fracción X y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículos 88 y 89 inciso a) fracción X del Bando de Policía y Gobierno de Durango, y 12 y 14 fracciones I, II, III, IX y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Estado de Durango.

I.3.- Que el **L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera** acredita su carácter de Secretario Municipal y del Ayuntamiento, mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de fecha 27 de marzo de 2015, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 23 fracciones XIV y XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, artículos 77, 81 y 85 fracciones I, XIII y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

I.4.- La **M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza**, en su carácter de Directora Municipal de Administración y Finanzas, acredita su personalidad mediante nombramiento efectuado en su favor en sesión pública ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 03 de septiembre de 2013, y publicado en la Gaceta Municipal Número 304, Tomo XXXVI, de fecha 11 de octubre de 2013, está facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 inciso A) fracción II del Bando Municipal, artículo 16 fracción X, 18 fracción II y 25 fracciones XXVI y XXVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 86 y 88 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

I.5.- La **L.A. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, acredita su carácter de Directora de Desarrollo Social Municipal, mediante acuerdo tomado en Sesión Pública Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de fecha 07 de Septiembre de 2015, quien se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 92 fracción VI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango, 18 fracción VI y 33 fracciones II, III, IV, VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango.

I.6.- Que tiene su domicilio en Boulevard. Luis Donaldo Colosio Numero 200 del fraccionamiento San Ignacio, Código Postal 34030 de esta ciudad de Durango, Dgo., mismo que señala para los fines legales del presente convenio.

II.- "EL CECYTED" declara:

II.1.- Que es un órgano público descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el decreto administrativo publicado en el periódico oficial número 22 de fecha 16 de marzo de 1995, habiendo sufrido modificaciones en las diferentes administraciones gubernamentales en virtud de la necesidad de reordenar y actualizar los procesos educativos y administrativos mediante los decretos publicados en los diferentes periódicos oficiales del gobierno del estado, como son las publicadas en el periódico oficial número 31 de fecha 14 de octubre de 2007 y la publicada en el periódico oficial número 18 de fecha 31 de agosto del año 2008.

II.2.- Que su representante legal es el **ING. JAIME ALONSO BARRIOS VILLEGAS**, en mérito al nombramiento oficial otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, C.P. Jorge Herrera Caldera en fecha 09 de marzo de 2014.

II.3.- Que tiene como objetivo proporcionar educación media superior bivalente e integral, entre otros, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación, se formulen para la planeación del desarrollo económico, político y social del país.

II.4.- Que tiene la misión de proporcionar educación media superior, bivalente e integral, que genere en sus alumnos competencias laborales y para la vida, contribuyendo al desarrollo sustentable de su entorno.

II.5.- Que cuenta con clave de inscripción en el **R.F.C.** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del servicio de administración tributaria.

II.6.- Que señala como su domicilio fiscal y legal el local que ocupa la dirección general, cito en el Durango, Dgo. Tel. (618) fraccionamiento fax (618)

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente convenio se deriva del convenio referido en los antecedentes del presente instrumento legal y tiene por objeto la aportación por parte de "EL CECYTED", Hacia "EL MUNICIPIO", de una cantidad líquida la cual consiste en \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo el programa 3 X 1 a través de la participación en la conclusión en el proyecto

denominado "**Cancha de Usos Múltiples en EMSaD 38**", en la localidad de Dolores Hidalgo del municipio de Durango,.

SEGUNDA.- La Aportación por parte de "**LA CECYTED**", hacia "**EL MUNICIPIO**", de una cantidad líquida la cual consiste en \$65,000.00 (Son sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo el programa 3 X 1 a través de la participación en la conclusión del proyecto denominado proyecto "**Cancha de Usos Múltiples en EMSaD 38**"., en la localidad de Dolores Hidalgo del Municipio de Durango en adelante el proyecto, el cual ha emanado de la priorización, asignación, validación y dictaminación de las partes firmantes dentro del comité de validación y atención a migrantes "**COVAM**", celebrado en sección llevada a cabo en la Instalaciones de la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social Delegación Durango, con domicilio en Río Papaloapan N° 211, Fraccionamiento Valle Alegre, en la Ciudad de Victoria de Durango.

TERCERA.- "**EL CECYTED**", hará el depósito correspondiente por la cantidad antes mencionada en el banco mercantil del norte, S.A. "**BANORTE**", sucursal N° 184 en la Clave Interbancaria: **072190002338679023**, que se encuentra a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango.

CUARTA.- "**EL MUNICIPIO**" Informará a "**EL CECYTED**", Sobre el proyecto, su modalidad de Ejecución, y su programa de Ejecución, para que "**EL CECYTED**", Libere la aportación antes mencionada para llevar a cabo la operación del programa 3 X 1 a través de la participación en la ejecución del proyecto denominado "**Cancha de Usos Múltiples en EMSaD 38**", en la localidad de Dolores Hidalgo del Municipio de Durango.

QUINTA.- "**EL MUNICIPIO**" se compromete a ejecutar la obra mencionada de acuerdo con las especificaciones establecidas y de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEXTA.- La administración y correcta aplicación de los recursos que se transfieren por medio del presente Instrumento es responsabilidad de "**EL MUNICIPIO**".

SEPTIMA.- "**EL MUNICIPIO**", será el responsable del resguardo de la documentación relativa al presente convenio, correspondiente a los depósitos y comprobaciones de los gastos efectuados en el programa que ejecuta, ya que para ello cuenta con su registro federal de contribuyentes y "**EL CECYTED**", solo hará la aportación económica correspondiente a los programas para el ejercicio 2015.

OCTAVA.- El presente convenio tendrá vigencia para el ejercicio fiscal 2015 correspondiente a la administración pública municipal.

NOVENA.- "**LAS PARTES**", se comprometen a que toda la información que sea recibida por una de "**LAS PARTES**", será conducida de manera "**CONFIDENCIAL**" y

únicamente utilizada para los fines que fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

DECIMA.- El personal de cada una de las partes designe para la realización conjunta de cualquier acción derivada del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual se tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instituciones o del área al que estaban adscritos o comisionados.

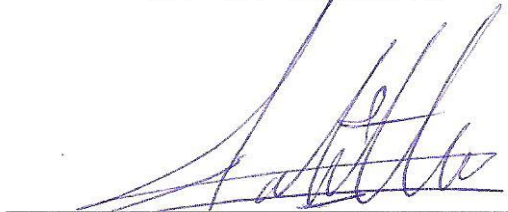
Si en la realización del programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará bajo la dirección y dependencia de la institución o personas, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de las partes, por lo que en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen que en el presente instrumento no existe error, dolo o mala fe, por lo que cualquier discrepancia que llegara a suscitarse con motivo de su representación y/o ejecución se resolverá de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES”, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente convenio se someten a la jurisdicción de los Tribunales y legislación aplicables en la Ciudad de Durango, Dgo., renunciando a los que en razón de su fuero y domicilio presente futuro pudiera corresponderles .

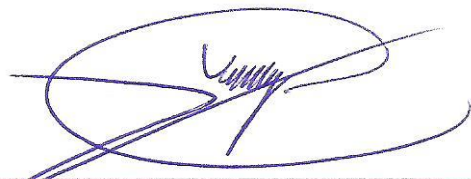
Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, en la ciudad de Durango, Dgo., a los veinte tres de octubre del año 2015.

POR “EL MUNICIPIO”



**DR. ESTEBAN ALEJANDRO
VILLEGAS VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL**

POR “EL CECYTED”



**M.T.I. JAIME ALONSO BARRIOS
VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL**



**L.A. ERNESTO ABEL ALANIS
HERRERA**
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL
AYUNTAMIENTO



C.P. HILARIO ALANIS HERRERA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE
CÉCYTED



**M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN
GARZA**
DIRECTORA MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**L.A. SONIA CATALINA MERCADO
GALLEGOS**
DIRECTORA MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

